ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE

Advertidos los siguientes errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de gestión de proyectos y programas de ayuda, se comunica la rectificación de los mismos en los términos indicados a continuación:

1. Error en el presupuesto base, precio y valor estimado del contrato indicados en la Cláusula 7 del Pliego, concretamente, donde los precios indicados no son correctos.

   Advertidos dichos errores, se comunica la rectificación de los mismos, en el sentido de señalar que la nueva redacción de la Cláusula 7 del Pliego es la siguiente:

   7.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

   - El presupuesto base y máximo de licitación es de 210.000 euros (IVA excluido), desglosado del siguiente modo para los dos años de duración del contrato:

     - Presupuesto máximo para cada ejercicio es de 105.000 euros (IVA excluido)

     Para la determinación del referido presupuesto base y máximo de licitación se han tenido en cuenta los siguientes costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

     - Costes directos: 89.250 euros
     - Costes Indirectos: 15.750 euros

   -7.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

   El valor estimado total del contrato es de 210.000 euros (IVA excluido).

2. Error en los requisitos de solvencia técnica indicados en la Cláusula 12 del Pliego, concretamente, en los requisitos de solvencia técnica que se indican a continuación:

   - Haber gestionado de forma completa, al menos, 10 expedientes financiados en el marco del Programa Marco H2020, de, al menos, 3 entidades diferentes de la RVCTI.

   - Haber presentado y obtenido financiación en, al menos, 3 expedientes en el marco del Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional (ayudas para Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y Unidades de Excelencia “María de Maeztu”), de al menos, 5 entidades diferentes de la RVCTI.

   Advertidos dichos errores, se comunica la rectificación de estos, en el sentido de señalar que la nueva redacción de la Cláusula 12 del Pliego es la siguiente:

   - Haber gestionado de forma completa, al menos, 20 expedientes financiados en el marco del Programa Marco H2020 o Horizon Europe, de, al menos, 3 entidades diferentes de la RVCTI.

- Haber presentado y obtenido financiación en, al menos, 5 expedientes en el marco del Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional (ayudas para Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y Unidades de Excelencia “María de Maeztu”), de al menos, 3 entidades diferentes de la RVCTI.

A dichos efectos, se procede a la modificación de las Cláusulas 7 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en los términos recogidos en el presente anuncio, permaneciendo inalterado el resto de su contenido. Asimismo, se publica en el Perfil del Contratante la versión corregida del Pliego para general conocimiento.

La presente rectificación no altera las condiciones esenciales de preparación de las ofertas, por lo que se mantiene el plazo de presentación inicialmente establecido.

En Donostia / San Sebastián, a, 3 de noviembre de 2026

Por el Órgano de Contratación,



D. José M. Pitarke de la Torre
(en nombre y representación de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – nanoGUNE)